

RESOLUCIÓN 271/2022, de 15 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personal docente que acredita algún perfil y de aquellos que no lo acreditan, indicando cuál es el motivo, así como la relación de personal docente que suprime algún perfil.

Mediante Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación, se determinan los perfiles específicos que puede acreditar el personal docente y se establece el procedimiento para la acreditación de los mismos.

El apartado 2 del artículo 4 de la citada norma establece que el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente aprobará, mediante Resolución, la relación provisional de personas aspirantes que acreditan algún perfil y de aquellos que no lo acreditan, indicando cuál es el motivo, y dando un plazo de diez días para presentar reclamaciones y subsanar los defectos en que pudieran incurrir las solicitudes.

Asimismo, el artículo 6 de la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, establece que el personal docente que tenga acreditado algún perfil podrán solicitar la supresión de dicho perfil. Las solicitudes de supresión de perfiles se resolverán en el mismo plazo señalado para las acreditaciones.

Mediante Resolución 260/2022, de 24 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las relaciones provisionales de personal docente que acredita algún perfil y de aquellos que no lo acreditan, indicando cuál es el motivo, así como la relación de personal docente que suprime algún perfil.

Transcurrido el plazo para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado la no acreditación de algún perfil, se entienden por desistidos aquellos que no hubieran subsanado en plazo, y se procede a la publicación de la relación definitiva de personal docente que acredita algún perfil y de aquellos que no lo acreditan, indicando cuál es el motivo, así como la relación de personal docente que suprime algún perfil.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1° Aprobar como Anexo I la relación definitiva de personal docente que acredita algún perfil.

2° Aprobar como Anexo II la relación definitiva de personal docente que no acredita algún perfil, indicando cuál es el motivo.

3° Aprobar como Anexo III la relación definitiva de personal docente al que se le suprime algún perfil.

4° Publicar la presente Resolución y sus Anexos en la página web del Departamento de Educación www.educacion.navarra.es, el día 15 de diciembre de 2022.

Con la publicación de la Resolución y sus Anexos se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

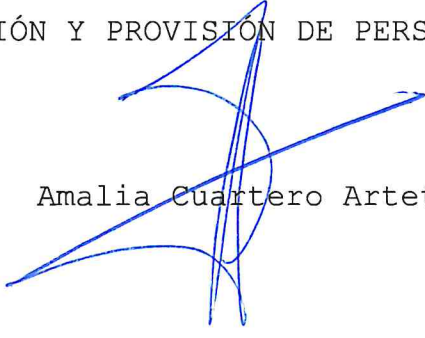
5° Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

6° Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de personal Docente, a la Sección de Control Administrativo del

Servicio de Régimen Jurídico de Personal y al Servicio de Gestión de Personal Temporal, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de diciembre de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta